



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2024-MDM

Miraflores, 17 de mayo de 2024.

VISTOS: El Expediente N° 6467 (2024), la Hoja de Coordinación N° 00061-2024-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Coordinación N° 00238-2023-GBSYDH-MDM emitida por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el Centro de Emergencia Mujer – CEM Miraflores Arequipa 7 X 24 del Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, está cumpliendo su XVI Aniversario de vida institucional, entidad que labora de manera ininterrumpida y articulada en protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; así mismo, participa activamente en la prevención de la violencia y en la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 00061-2024-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Coordinación N° 00238-2023-GBSYDH-MDM emitida por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano se opina que se reconozca al CEM Miraflores por celebrar su XVI Aniversario.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR al CENTRO DE EMERGENCIA MUJER – CEM MIRAFLORES AREQUIPA 7 X 24 del PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA del MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, por su XVI ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE

